



PARTE DE GUERRA

HUELGA

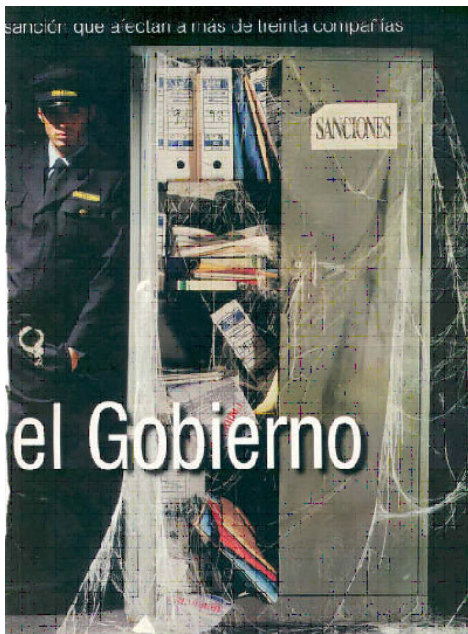


PARTE DEL 22 DE JULIO

Ya sé que le falta la placa!, pero la foto tiene su miga. Es de hace unos años y la publico interviú, es decir, todo el mundo sabe de la mafia en Seguridad Privada menos los que tienen que quitarle el polvo a los armarios de las sanciones, los piquetes han hecho que aumente el presupuesto para la compra de armarios.

No se puede decir que nos falten motivos y evidencias para mantener nuestras propuestas y acciones. El grito de **¡ BASTA YA !** que en este 2009 esta resonando en el sector, tiene que estar presente a partir de ahora. Nunca más nuestra profesión puede seguir cayendo al pozo, en el que la han metido la amenaza fantasma y los especuladores de los contratos. Los empresarios de nuestro sector, no son más que burlescos cleptómanos incapaces de dejar nuestras nominas en paz. Ni tan siquiera son capaces de dejar de hacerse competencia desleal.

Todos sufrimos en mayor o menor medida la estupenda organización del trabajo, que tras muchos estudios por parte de los respectivos departamentos de personal de las empresas y bajo el asesoramiento de las organizaciones patronales, que han invertido ingentes cantidades de euros en I+D. Han conseguido remendar el Art. 35 del convenio y quedara redactado como sigue:



«La relación laboral y la organización del trabajo se basará en toda conducta no deseada que atente contra la dignidad del Vigilante de Seguridad y cree un entorno intimidatorio, humillante u ofensivo». Así mismo se modifica el Art. 31 del convenio y deja como única asignatura del temario, para ascensos del dedo que te sube de categoría. **«Solo podrán superar el periodo de prueba de la nueva categoría, da igual la que sea, todos aquellos candidatos que se aprendan la definición de Mobbing, que en Seguridad Privada se denomina Organización del Trabajo»**

Pásate por la oficina - , - Te voy a trasladar - , - El cliente no te quiere - , - Te arreglo el paro - , - ¿Que te firme qué? - , serán las únicas frases permitidas que determinen el marco de la relación laboral. Al que se le ocurra pagar atrasos, dar anticipos en la fecha legal o simplemente dar la razón al Trabajador citado, será

inmediatamente relegado al puesto de Vigilante de Seguridad y citado 3 veces por semana en las oficinas de la empresa, para reorganizarle el trabajo. Por supuesto, se cita pero no se paga. El tiempo efectivo de trabajo es solo si se produce, la organización de la empresa, formación y recogida del uniforme, solo se paga en otros oficios.

Y parece un chiste....

El cobarde sólo amenaza cuando está a salvo...Goethe.